



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

23 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 874

VISTO: El Expte. Nº 688-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venus desde Pringles hasta Cariola*", por el monto de \$ 75.003,28 (pesos setenta y cinco mil tres con veintiocho centavos), a favor de la **Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda."**, a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/11) y a la existencia de dicha Cooperativa (fs. 12/26);

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 29 informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 29 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 30 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LTDA., por el monto de \$ 75.003,28. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (Adhesión a la Ley Nº 8174) y DNU del P.E.N. Nº 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza Nº 1692/09, Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (M.E.); DNU Nº 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM Nº 516/2013*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado se expide a fs. 31/31 vta. expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (Adhesión a la Ley Nº 8174) y DNU del P.E.N. Nº 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza Nº 1692/09, Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (M.E.); DNU Nº 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM Nº 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01 ...*";

///...

1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

23 OCT 2015

///... Nº 874
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 688-M17-S-15, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venus desde Pringles hasta Cariola", la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda." con domicilio legal en calle Eudoro Araoz S/N, La Florida, Tucumán, y domicilio especial en calle Sarmiento Nº 1.140, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venus desde Pringles hasta Cariola", por el monto de \$ 75.003,28 (pesos setenta y cinco mil tres con veintiocho centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

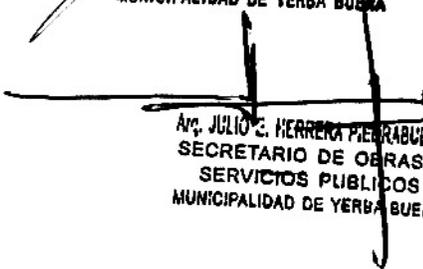
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
AJC INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA


Sr. JULIO C. HERRERA PIENRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA